



## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 1527 2011 - Gobierno Regional del Callao - GGR

Callao, 25 NOV. 2011

### VISTOS:

El Informe N° 246-2011-GRC/GRI/GAMBETTA/EDM de fecha 04 de octubre del 2011, emitido por la Administradora del Proyecto Gambetta, el Informe N° 1337-2011-GRC/GA-OL de fecha 19 de octubre del 2011, emitido por la Oficina de Logística; el Memorandum N° 1990-2011-GRC/GRPPAT de fecha 15 de setiembre del 2011, Memorandum No. 2307-2011-GRC/GRPPAT, de fecha 28 de octubre del 2011 y Memorandum No. 2328-2011-GRC/GRPPAT, de fecha 04 de noviembre del 2011, emitidos por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el informe del visto, la Administradora del Proyecto Gambetta, dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura, como área usuaria, solicita la contratación del servicio de alquiler de una camioneta 4x4, la que servirá para la gestión de apoyo para la Administración del PIP "Mejoramiento de la Avenida Néstor Gambetta- 1era Etapa";

Que, mediante el Informe del visto, la Oficina de Logística remite el Informe No. 207-2011-GRC/GA-OL-RFT, elaborado por el profesional responsable, a través del cual se ha obtenido el valor referencial, respecto del servicio de alquiler de camioneta 4x4 solicitado por la Coordinadora de la Administración del Proyecto Gambetta; valor referencial que se ha establecido en base al estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo No. 1017 y en el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado mediante Decreto Supremo No. 184-2008-EF, indicando que el Valor Referencial es según el siguiente detalle:

ITEM	SERVICIO	VALOR REFERENCIAL
01	Servicio de alquiler de camioneta 4 x4, para la Administración del PIP "Mejoramiento de la Avenida Néstor Gambetta- Callao, 1era etapa".	S/. 21,133.332 Nuevos Soles

Que, mediante Memorándum N° 1990-2011-GRC/GRPPAT de fecha 15 de setiembre del 2011, Memorándum No. 2307-2011-GRC/GRPPAT, de fecha 28 de octubre del 2011 y Memorándum No. 2328-2011-GRC/GRPPAT, de fecha 04 de noviembre del 2011, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorgó y complementó la certificación de crédito presupuestario para el Servicio de alquiler de camioneta 4 x4, para la Administración del PIP "Mejoramiento de la Avenida Néstor Gambetta- Callao, 1era etapa", por la suma de S/. 21,134.00 (Veintiún mil ciento treinta y cuatro con 00/100 Nuevos Soles), está comprometida en la certificación ya otorgada, según el siguiente detalle:



1527

Financiamiento con Fideicomiso Regional

RB	NEMO	CIS	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	MONTO S/.
18	0104	0003	2	6	8	1	4	2	18,000.00
18	0104	0003	2	6	8	1	4	3	3,000.00
18	0104	0003	2	6	8	1	4	3	134.00
<b>TOTAL</b>									<b>S/ 21,134.00</b>

Que, mediante Informe No. 343-2011-GRC/GRI/GAMBETTA/EDM de fecha 09 de noviembre del 2011, la coordinación general del Proyecto Gambetta solicita se emita la Resolución de aprobación del Expediente de Contratación, para la contratación del Servicio de alquiler de camioneta 4 x4, para la Administración del PIP "Mejoramiento de la Avenida Néstor Gambetta- Callao, 1era etapa", por el monto de S/. 21,133.332, siendo que el proceso de selección será de Adjudicación Menor Cuantía, cuyo sistema de contratación será bajo la modalidad de Suma Alzada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 18 del Decreto Legislativo No. 1017- Ley de Contrataciones del Estado, concordante con los artículos 19 ítem 4, y 40 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, teniendo en cuenta que se han cumplido con las formalidades establecidas en el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, norma que también dispone para los casos en que las contrataciones estén relacionadas a la ejecución de un proyecto de inversión pública, es responsabilidad de la Entidad: 1) Que los proyectos hayan sido declarados viables, en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública, 2) Que se tomen las previsiones necesarias para que se respeten los parámetros bajo los cuales fue declarado viable el proyecto, incluyendo costos, cronograma, diseño u otros factores que pudieran afectar la viabilidad del mismo; debiendo adjuntarse el expediente técnico respectivo y la declaratoria de viabilidad conforme al Sistema Nacional de Inversión Pública, corresponde proceder a la aprobación del presente expediente de contratación.

Por lo expuesto, de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril del 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 de fecha 13 de enero de 2011, y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de Marzo de 2008; contando con la visación de la Gerencia de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.- APROBAR** los Términos de Referencia y el Expediente de Contratación del siguiente servicio, según el siguiente detalle:

	SERVICIO DE CONSULTORIA	VALOR REFERENCIAL	Proceso de Selección
01	Servicio de alquiler de camioneta 4 x4, para la Administración del PIP "Mejoramiento de la Avenida Néstor Gambetta- Callao, 1era etapa".	S/. 21,133.332 Nuevos Soles	Adjudicación Menor Cuantía

Precisándose, que el precio detallado en el valor referencial, incluye todos los impuestos de ley, de acuerdo al estudio realizado al mes de octubre del 2011.




**SEGUNDO.- DERIVAR** el expediente de contratación aprobado, a la Oficina de Logística, para la prosecución del trámite correspondiente, conforme a las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo No. 1017- Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo No. 184-2008-EF.

**TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, cumpla con notificar la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



  
GOBIERNO REGIONAL CALLAO  
-----  
D. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN  
Gerente General Regional

